ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 398/2013

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de octubre de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 32.987, año 2013, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. SUM. ADM. Nº 08-DS-13 S/HURTO DE UN GRUPO ELECTRÓGENO LEGAJO Nº 1542-87 ZONA SUR AVP (EXPTE. Nº 0645-AVP-13)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia como consecuencia de la denuncia policial efectuada por el agente Ricardo Heradio DELGADO (DNI Nº 29.777.954) dando cuenta de que sin ejercer fuerza en las cosas, ni violencia física en las personas, sustrajeron un (01) Grupo Electrógeno marca GAMMA Nº 2500 w, con número de serio GHA68FD10014970, el cual se encontraba a su cargo, y formaba parte del equipo vial sobre la Ruta Provincial Nº 20 camino a la zona de Los Perales, distante a 60 (km) de la ciudad de Sarmiento.

Que a fs. 64) obra declaración indagatoria al agente Ricardo Heradio DELGADO, quien se encontraba a cargo del bien sustraído según consta a fs. 02).-

Que según consta en autos, el agente habría omitido depositar el equipo vial en uno de los lugares preestablecidos por la Jefatura de la Administración de Vialidad Provincial.-

Que a fs. 67/68) obran las conclusiones de la Dirección de Sumarios y a fs. 72/73) Dictamen Nº 38 - DS – 2013 concluyendo que correspondería aplicar al agente una sanción de llamado de atención y que existe perjuicio fiscal.

Que a fs. 75) obra Resolución Nº 03369 A.V.P. mediante la cual se apercibe al agente Ricardo Heradio DELGADO (DNI Nº 29.774.954), de acuerdo al visto y considerando de la presente Resolución, girándose los actuados a este Tribunal.

Que se ha expresado el Asesor Legal de este Tribunal de Cuentas mediante Dictámenes Nº 75/13 a fs. 80) y el Contador Fiscal a fs. 81) mediante Dictamen Nº 020/2013 CF.

Que consecuentemente corresponde citar al presunto responsable a los efectos tome vista de las actuaciones y produzca descargo en los términos del art. 48 inc c) de la Ley V Nº 71.

Por todo ello y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Ricardo Heradio DELGADO (DNI Nº 29.774.954) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándoselo en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON